



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00925155- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-2021-E-UNC-DEC#FP que autoriza la realización del *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* en el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere de establecer, de acuerdo a la normativa vigente, los montos correspondientes para los aranceles de inscripción para los participantes del *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*;

Que en el expediente de referencia se sugieren los montos y categorías de los aranceles de inscripción al evento mencionado;

Que se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la recaudación de los aranceles de inscripción al *VI Congreso Internacional de Psicología y IX Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* por los siguientes montos:

- Hasta el 30 de junio de 2026:
Estudiantes \$15.000 (pesos quince mil); Docentes de la Facultad de Psicología – UNC \$40.000 (pesos cuarenta mil); Estudiantes de Carreras de Posgrado de la Facultad de Psicología – UNC \$50.000 (pesos cincuenta mil); Público en general \$60.000 (pesos sesenta mil); Extranjeros \$100.000 (pesos cien mil).
- Hasta el 30 de septiembre de 2026:

Estudiantes \$25.000 (pesos veinticinco mil); Docentes de la Facultad de Psicología – UNC \$68.000 (pesos sesenta y ocho mil); Estudiantes de Carreras de Posgrado de la Facultad de Psicología – UNC \$85.000 (pesos ochenta y cinco mil); Público en general \$102.000 (pesos ciento dos mil); Extranjeros \$170.000 (pesos ciento setenta mil).

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.